



DOCUMENTO Nº 1: ***MEMORIA***



1.1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

El Ayuntamiento de Valladolid está procediendo, en los últimos años a la instalación de nuevas marquesinas en distintas paradas de autobuses urbanos. Aunque la mayor parte ya se encuentran colocadas, siguen apareciendo nuevas necesidades debido a peticiones de los usuarios, eliminación de barreras para minusválidos, ampliación o modificación de líneas, adquisición de vehículos dobles (tipo "gusano"), etc.

La falta de accesibilidad peatonal a las paradas, tanto desde el punto de vista peatonal como del tráfico de los autobuses, hace que el rendimiento general del servicio público que se presta al transporte colectivo sea claramente mejorable en todos sus sentidos, y sobre todo en la eficiencia económica, energética y medioambiental.

Para solucionar este problema se hace necesaria la realización de una serie de pequeñas obras de pavimentación tendentes a conseguir mejorar la accesibilidad general de los usuarios al transporte público, permitiendo la ubicación de marquesinas, e impidiendo físicamente el estacionamiento de vehículos (que en las actuales paradas retranqueadas se produce), y consiguiendo que los autobuses paren efectivamente junto al bordillo. Así mismo, se hace necesaria también la realización de obras que permitan mayor agilidad y reducir el tiempo de los ciclos de circulación, para poder mejorar las frecuencias, haciendo en conjunto más sostenible el transporte público de esta ciudad.

Es, por lo tanto, objeto del presente Proyecto, la definición y valoración de las obras de pavimentación para "*Modificaciones y Obras anexas en paradas de autobús de varias líneas*".

1.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras consistirán como norma general, en el ensanche de las actuales aceras, a costa de las zonas actualmente dedicadas a aparcamiento (diferenciado o no de la calzada). Existen también actuaciones que lo que tratan es facilitar las maniobras de los vehículos en sus giros.



Por otro lado se incluyen también actuaciones que mejoran el pavimento de la parada eliminando baches y socavones que no solo molestan al usuario del transporte público, sino que repercuten en la conservación de las suspensiones de los vehículos.

El proceso constructivo general consistirá, para las pavimentaciones que afecten a aparcamientos o calzadas; en la demolición, en primer lugar, de la banda necesaria para la colocación del nuevo bordillo de delimitación de acera, así como a la supresión del antiguo. Esta operación no será necesaria en todos aquellos casos en que se actúa en zonas actualmente no pavimentadas. Posteriormente, y ya para todos los supuestos, se realizarán las demoliciones y/o excavaciones que requiere el nuevo paquete de acera. Se continuará con la extensión y compactación de subbases, ejecución de base de hormigón en su caso, y colocación de pavimento que será similar al existente en la acera que se amplía. Esta pavimentación requiere, en determinadas actuaciones, la sustitución simultánea de una superficie correspondiente a la acera actual, bien para conseguir la resolución altimétrica, o bien para reordenar alineaciones, cenefas o cortes de pavimento, tendiendo siempre a la consecución de unos resultados lo más estéticos posibles. La pavimentación también incluye la colocación de pavimentos táctiles para minusválidos que se adecuen a la normativa sobre accesibilidad vigente al respecto.

En lo correspondiente a las calzadas, se comprobará, en primer lugar, la necesidad de instalación de nuevos sumideros, dado que en ciertos casos, las ampliaciones de aceras suponen la interrupción de correderas, así como la inutilización de algunos de los existentes. También se procederá a reparar aquellas zonas que como consecuencia de los efectos de frenado de los autobuses estén más deteriorados. Por último, se procederá a la realización de los remates de pavimentación de las bandas afectadas tanto de aparcamientos como de calzadas, reponiendo en su caso las ríoglas de hormigón.

En cada caso particular se harán necesarias, asimismo, otra serie de actuaciones (colocación de arquetas a rasante definitiva, modificación o adoquinado de alcorques, cambio de ubicación de señales, contenedores, etc. formación de nuevos vados para minusválidos y demás trabajos puntuales).



En el documento nº 4 PRESUPUESTO, se encuentran debidamente desglosadas y valoradas todas las unidades de obra que requiere la correcta ejecución de cada actuación.

No obstante, dada la especificidad de algunas actuaciones, la gran cantidad de organismos y/o servicios municipales que pueden ser afectados, y los cambios que aún pueden surgir en las necesidades de AUVASA, debe dejarse siempre abierta la definición final, que se ultimaré en obra, modificándose si fuera preciso las soluciones propuestas en el presente Proyecto.

1.2.1.- SERVICIOS URBANOS AFECTADOS:

Teniendo en cuenta que las actuaciones que se proyectan únicamente modifican la pavimentación superficial, no se consideran que existan afecciones a los diferentes servicios urbanos existentes.

Únicamente puede existir puntualmente la necesidad de modificación de la señalización vertical u horizontal existente, lo cual será considerado y ejecutado por los medios habituales de este Ayuntamiento.

Análogamente en alguna de las actuaciones que se proyectan puede existir la necesidad de desplazar elementos de la semaforización. En este caso en la definición de cada actuación se incluirán las obras necesarias en cada caso y serán coordinadas tanto con el Centro de Movilidad urbana, como con la empresa que realiza el mantenimiento de estas instalaciones municipales.

1.2.2.- ESTUDIO GEOTÉCNICO:

Dada la naturaleza de las obras, en las que únicamente se procede con la modificación superficial de la pavimentación en cada una de las actuaciones, no es necesaria la realización de un estudio geotécnico detallado del subsuelo donde se ubican las obras.



1.2.3.- CARTOGRAFÍA DE BASE:

Para la redacción del presente proyecto, se ha tomado como punto de partida la cartografía base que este Ayuntamiento dispone

1.3.- RELACIÓN DE ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Se relacionan a continuación las paradas de autobuses urbanos que van a ser objeto de obras de pavimentación, comprendidas en el presente Proyecto, y que se encuentran asimismo reflejadas individualizadamente en el Documento nº 2- PLANOS:

<u>Nº Actuación</u>	<u>Situación</u>
1	Pº. Zorrilla, esq. Paseo del Hospital Militar
2	Panaderos, 1
3	Recondo Frente a Estación de RENFE
4	Embajadores, 71
5	Embajadores esquina Padre Benito Meni
6	General Shelly, 18 esquina Avenida Segovia
7	Padre Benito Meni, esq. Caamaño
8	José Ramón del Sol, frente a nuevo hospital Rio Hortega
9	La Victoria, frente a nº 11
10	Tierra esquina Fuente el Sol
11	Mº Sto. Domingo de Silos, esquina Avenida Salamanca
12	Mº Sto. Domingo de Silos, frente Cortes Castilla y León
13	Mº Sto. Domingo de Silos, esquina Mº Santa Mª De Montserrat
14	Manuel Azaña, 24 frente a Juan García Hortelano
15	Topacio frente a Repostería Castellana
16	Dársena esquina Fuente el Sol
17	Doctrinos, 1
18	Plaza san Juan
19	Carretera Rueda frente a C/ Madroño



20 Camino del Cementerio, frente a Jardines de la Alambra
21 Júpiter, 7

1.4.- DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROYECTO

- Documento N° 1 - **MEMORIA y ANEJOS**

Memoria.

Anejos:

1. Justificación de precios.
2. Estudio de Seguridad y salud.
 - 2.1. Memoria
 - 2.2. Planos.
 - 2.3. Pliego de Condiciones
 - 2.4. Cuadro de precios
 - 2.5. Presupuesto
3. Plan de Obra
4. Estudio de Gestión de Residuos

- Documento N° 2 - **PLANOS**

- Documento N° 3 - **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

- Documento N° 4 - **PRESUPUESTO**



-
- Mediciones
 - Cuadro de Precios N° 1
 - Cuadro de Precios N° 2
 - Presupuesto General

1.5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

Se establece un Plazo de Ejecución de las obras, de **CUATRO MESES (4 meses)**, a contar desde la firma del Acta de Replanteo.

Se establece un Plazo de Garantía de las obras, de UN AÑO (1), a contar desde la recepción de las mismas, pudiendo ser ampliado por el contratista adjudicatario, como mejora del contrato.

1.6.- CARÁCTER DE OBRA COMPLETA

El presente proyecto define una obra completa, por comprender todos los elementos precisos que la hacen susceptible de ser entregada al uso público.

1.7.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Estudio de Seguridad y Salud, que se adjunta como anejo a esta Memoria, que servirá de base para la realización del Plan de Seguridad y Salud de la Obra, se redacta en cumplimiento del RD 1627 / 1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

1.6.- CALSIFICACIÓN DEL CONTRATISTA



De acuerdo con el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta que el importe total del presupuesto, **NO SE EXIGE CLASIFICACIÓN AL CONTRATISTA**, pudiendo ser potestativa del Contratista presentarla.

En cualquier caso, dado el tipo de obras a realizar y la cuantía del contrato, se señala como clasificación adecuada la siguiente:

GRUPO	SUB-GRUPO	CATEGORIA
G- Viales y Pistas	6.- Viales sin cualificar	b

1.7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras definidas en el presente Proyecto, asciende a la cantidad de **CIENTO TREITA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (138.848,60.- €)**

Dicha cantidad se incrementa en un 13 % de Gastos Generales Y en un 6 % de Beneficio Industrial. La suma de los anteriores conceptos es asimismo incrementada en un 21 % correspondiente a la aplicación del I.V.A., con lo que se obtiene un Presupuesto de Ejecución por Contrata de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO VEINTIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (199.928,11 €)**

1.8.- PRESUPUESTO PRA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN



Tomando como base el Presupuesto de ejecución por Contrata, se calculan los importes para los conceptos de control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud; conceptos que son generados en la ejecución de las obras y que abona directamente el Ayuntamiento a las empresas que para estos fines tiene contratadas.

CONTORL DE CALIDAD:

Tomando como base el Presupuesto de Ejecución Material, se calcula un 2.5 % que supone la cantidad e 3.471,25.- € a los que incrementado el I.V.A., asciende a un total de **4.200,21.- €**

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:

Análogamente tomando como base el Presupuesto de Ejecución Material se calcula un 0,462% que supone 641,48.- € que incrementado con el I.V.A. queda una cifra final de **776.19.- €**

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Sumando las cantidades del Presupuesto Base de Licitación, Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud, se obtiene un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de **DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (204.904,51.- €)**

Valladolid, 29 de mayo de 2014

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS,

Ángel M^a Cuevas Cuevas



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Memoria